



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0087-2023-UNAP

Iquitos, 27 de enero de 2023

VISTO:

La solicitud presentada el 20 de enero de 2023, por el gerente general de la Cooperativa ISCEPT-MILLA, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante carta de visto, don Milton Luis Lezama Alvarado, gerente general de la Cooperativa ISCEPT-MILLA, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los cursos:

Cursos en docencia:

1. Uso de las herramientas tecnológicas, en emergencia nacional para ejercer el liderazgo directivo.
2. Uso de las herramientas tecnológicas como recurso pedagógico para afrontar la emergencia educativa.
3. Competencias digitales en la práctica pedagógica para el buen desempeño docente.
4. Sistema de gestión educativa.
5. Psicología educativa.
6. Rúbricas de observación de aula para la evaluación del desempeño docente.
7. Evaluación formativa y la importancia de la retroalimentación en la educación a distancia.
8. La musicoterapia para mejorar los estados afectivo emocionales.
9. Dirección y liderazgo en las instituciones educativas.
10. Concurso público para el ascenso de escala docente.
11. Concurso público para el nombramiento docente.
12. Informe técnico pedagógico.

Cursos en administración Pública

1. Gestión pública regional y municipal.
2. Sistema de información administrativa financiera-SIAF RP.
3. Sistema de información administrativa-SIGA MEF.
4. Dirección y gerencia de recursos humanos.
5. Gestión de las contrataciones del estado.
6. Dirección y gerencia de los sistemas de comunicación.
7. Dirección y gerencia de clínicas y hospitales.
8. Control de calidad, higiene, conservación y manipulación de alimentos.

Cursos de computación e informática

1. Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje.
2. Ofimática profesional Microsoft Excel, Word y Powerpoint.
3. Microsoft Excel básico, intermedio y avanzado, tablas dinámicas y Power BI.

Que, los diplomas que otorgará la Cooperativa ISCEPT-MILLA, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 20 de enero de 2023 al 20 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Cooperativa ISCEPT-MILLA, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

**Resolución Rectoral N° 0087-2023-UNAP**

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 008-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar del 20 de enero de 2023 al 20 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Cooperativa ISCEPT-MILLA, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

Nº	Cursos en docencia	Modalidad	Duración	Créditos/ horas	Costo (Soles)
1.	Uso de las herramientas tecnológicas, en emergencia nacional para ejercer el liderazgo directivo	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Uso de las herramientas tecnológicas como recurso pedagógico para afrontar la emergencia educativa				
3.	Competencias digitales en la práctica pedagógica para el buen desempeño docente				
4.	Sistema de gestión educativa				
5.	Psicología educativa				
6.	Rúbricas de observación de aula para la evaluación del desempeño docente				
7.	Evaluación formativa y la importancia de la retroalimentación en la educación a distancia				
8.	La musicoterapia para mejorar los estados afectivo emocionales				
9.	Dirección y liderazgo en las instituciones educativas				
10.	Concurso público para el ascenso de escala docente				
11.	Concurso público para el nombramiento docente				
12.	Informe técnico pedagógico				
Nº	Cursos en administración pública	Modalidad	Duración	Créditos/ horas	Costo (Soles)
1.	Gestión pública regional y municipal	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Sistema de información administrativa financiera-SIAF RP				
3.	Sistema de información administrativa-SIGA MEF				
4.	Dirección y gerencia de recursos humanos				
5.	Gestión de las contrataciones del estado				
6.	Dirección y gerencia de los sistemas de comunicación				
7.	Dirección y gerencia de clínicas y hospitales				
8.	Control de calidad, higiene, conservación y manipulación de alimentos				



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0087-2023-UNAP

Nº	Cursos en computación e informática				
1.	Computación e informática aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje	Presencial	3 meses	12/ 192	S/ 300.00
2.	Ofimática profesional Microsoft Excel, Word y Powerpoint				
3.	Microsoft Excel básico, intermedio y avanzado, tablas dinámicas y Power BI				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Cooperativa ISCEPT-MILLA, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, la Cooperativa ISCEPT-MILLA, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac ,C.ISCEPT-MILLA., SG,Arch.(2)
mpc.